

R/16562

8042



Ley por medio de la cual se
crea el cargo de Jefe de Estado Ma-
yor General Conjunto de las Fuer-
zas Armadas. —

7 Pujas

105 Pujas/61


 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Julian

Número: 8656 |

 Ciudad Trujillo,
 Distrito Nacional,
 JUN 1 - 1961

 Al Presidente del Senado,
 CIUDAD.-

Señor Presidente:

Con motivo de la desaparición del ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, mentor político por más de 30 años en todas las cuestiones de Estado confrontadas por el país, creador y organizador de las Fuerzas Armadas de la República, así como poderoso propulsor de todos los factores del desarrollo integral de la colectividad dominicana, considero conveniente unificar la dirección de las Fuerzas Armadas a fin de que puedan servir útil y eficazmente a la conservación del legado patriótico que nos viene de las manos del inolvidable desaparecido, por lo que propongo la creación del Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, de modo que sus servicios de Aire, Mar y Tierra puedan realizarse con la mayor eficiencia y coordinación posibles.

Para lograr los fines arriba señalados me permito someter a ese alto cuerpo legislativo de su digna pre-

P/16 562

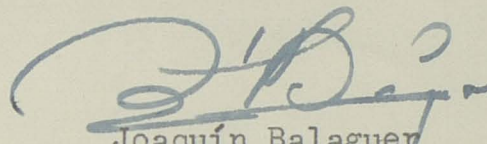


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

sidencia, el anexo proyecto de ley, al cual espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación.

Dios, Patria y Libertad,



Joaquín Balaguer
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Para la mayor eficiencia y coordinación de los servicios de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra, se crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual tendrá por Jefe la persona que designe el Poder Ejecutivo en virtud de sus facultades constitucionales.

Art. 2.- La presente ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 3 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No.4761 del 1º de septiembre de 1957, modificado por la Ley No.4951 del 27 de junio de 1958.

DADA etc.....

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
1 de junio de 1961.-

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 8656, de fecha 1ro. de junio del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se crea el cargo de Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.-

jdp.-

1116563

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
2 de junio de 1961.-

(2086)

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se crea el cargo de Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

01/15341



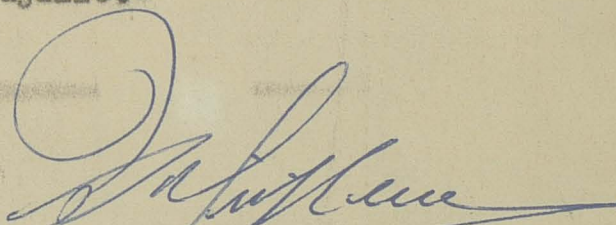
EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

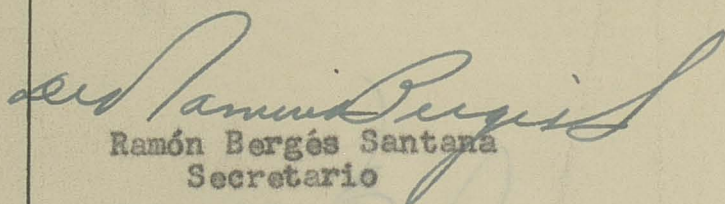
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

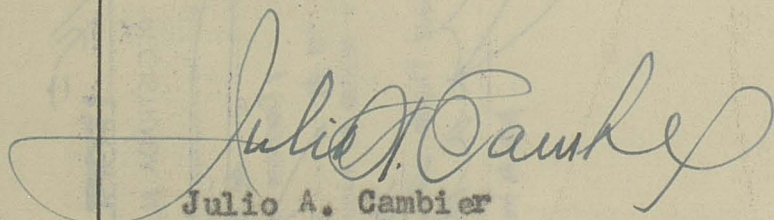
Art. 1.- Para la mayor eficiencia y coordinación de los servicios de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra, se crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual tendrá por Jefe la persona que designe el Poder Ejecutivo en virtud de sus facultades constitucionales.

Art. 2.- La presente ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 3 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 4761 del 19 de septiembre de 1957, modificado por la Ley No. 4951 del 27 de junio de 1958.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.-


 Porfirio Herrera
 Presidente


 Ramón Bergés Santana
 Secretario


 Julio A. Cambier
 Secretario



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Para la mayor eficiencia y coordinación de los servicios de las fuerzas de Armada, Mar y Fierro, se crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual tendrá por jefe la persona que designe el Poder Ejecutivo en virtud de sus facultades constitucionales.

Art. 2.- La presente Ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 3 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 100 del 12 de septiembre de 1957, modificada por la Ley No. 1001 del 27 de junio de 1958.

Toda en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año del noventa y uno, seso 119 de la Independencia 93 de la República y 32 de la Era de Trujillo.

[Faint signature and stamp area]



1951
1951

[Handwritten signature]

RECIBIDA AL NO. 1033
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos enviados por el Senado
y Decretos de *[Signature]*
Escritas en máquina o razón de dos espaldas
de *[Signature]*
Escritas en *[Signature]*

142 LEGISLATURA 1951
RECIBIDA AL NO. 1033



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Ciudad Trujillo, D.N.
2 de junio del 1961

00484

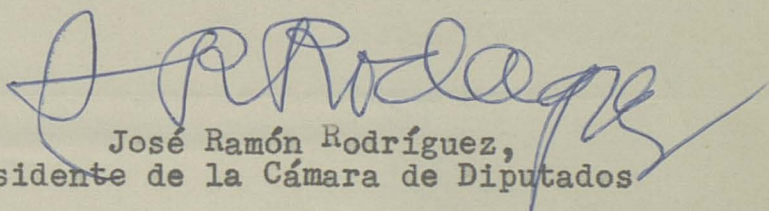
Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2096 de fecha 2 de junio corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, un proyecto de ley por medio del cual se crea el cargo de Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados

sls.

01/15342



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8698

Ciudad Trujillo, D. N.,

JUN 3 - 1961

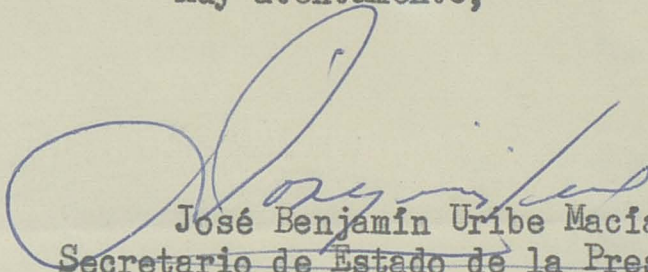
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se crea el cargo de Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha sido promulgada en fecha 2 de junio de 1961, y registrada bajo el No. 5545.

Muy atentamente,



José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia.

um
gf/ma.